

D.J.(97)

SANTIAGO, 30.ENE. 2012

RESOLUCIÓN Nº 0584 EXENTA



VISTOS: Lo dispuesto en la Ley Nº 19.239, en el D.S. Nº 260 de 2009, en la letra d) del artículo 11 del D.F.L. Nº 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación, en la Resolución Nº 062 de 2006 y lo solicitado por el Director del Programa de Estudio de Políticas Públicas mediante Memora Nº 108 de 2011 y Nº 012 de 2012.

RESUELVO:

Modifícase la Resolución Nº 04910 del 27 de octubre de 2011, que autoriza la dictación de la 1ª Versión del programa de MAGÍSTER EN POLÍTICAS PÚBLICAS Y SEGURIDAD CIUDADANA, en los términos que a continuación se indica:

En el punto I, reemplázase en la letra a) "El inicio del Magíster será el 11 de octubre de 2011 y el término el 30 de septiembre de 2013" por el siguiente "El inicio del Magíster será el 11 de noviembre de 2011 y el término el 30 de septiembre de 2013"

Agrégase a los beneficiarios de rebaja, la nómina que como anexo 1-A se incorpora a la presente resolución exenta formando parte integrante de la misma para todos los efectos legales, los que deberán pagar de contado o en 24 cuotas documentadas mediante letras de cambio suscritas ante Notario Público a favor de la Universidad Tecnológica Metropolitana.

Regístrese y Comuníquese,




LUIS PINTO FAVERIO
RECTOR
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DISTRIBUCIÓN:

- Vicerrectoría Académica
- Vicerrectoría de Administración y Finanzas
- Contraloría Interna (con anexo 1-A)
- Dirección Jurídica
- Dirección de Finanzas
- Dirección de Investigación y Desarrollo Académico
- Dirección de Evaluación Académica
- Unidad de Título y Grados
- Unidad de Post Grado
- Unidad de Control de Presupuesto
- Departamento de Aranceles (con Anexo 1-A)
- Programa de Estudio de Políticas Públicas (con anexo 1-A)


PATRICIO BASTÍAS ROMÁN
MINISTRO DE FE
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA



ARA